



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

SECRETARIA GRAL.  
LHP/ibc

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las once y treinta y cinco minutos del día **DOCE DE MAYO** del año dos mil dieciséis, se reúnen, en segunda convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

**Preside:**

D<sup>a</sup> Davinia Valdés del Moral.

**Tenientes de Alcalde:**

D. Javier Díaz Jurado.

D. Manuel Rodríguez Gómez.

**Secretaria General Acctal.:** D<sup>a</sup>. Leonor Hidalgo Patino.

**Interventor Acctal:**

D. Manuel Bernal Román

**Carácter de la reunión:**

ORDINARIA

La Primera Teniente de Alcalde declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 5 DE MAYO (ORDINARIA) DEL PRESENTE.**

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior de fecha 12 de mayo del presente.

**PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.**

2.1. La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente mostrar su más sentido pesar por el fallecimiento 3 de mayo de D<sup>a</sup> J. E. D. y transmitir su pésame a la trabajadora municipal de este Ayuntamiento a D<sup>a</sup> S.M. E., sobrina de la fallecida, así como a los demás familiares y amigos del mismo. La Junta de Gobierno Local acuerda su remisión al Departamento de Alcaldía para que remita el pésame.

2.2. La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente mostrar su más sentido pesar por el fallecimiento 8 de mayo de D. M. B. Q. transmitir su pésame a la trabajadora municipal de este Ayuntamiento a D<sup>a</sup> M. J. B. C., sobrina del fallecido, así como a los demás familiares y amigos del mismo. La Junta de Gobierno Local acuerda su remisión al Departamento de Alcaldía para que remita el pésame.

2.3. La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente mostrar su más sentido pesar por el fallecimiento 6 de mayo de D<sup>a</sup> C. J. M. transmitir su pésame a los trabajadores municipales de este Ayuntamiento a D<sup>a</sup> B. M. J., hija de la fallecida, a D<sup>a</sup> M. J. C. P., nuera de la fallecida, a D<sup>a</sup> M. C. P. Jurado, sobrina de la fallecida, a D. J. D. Jurado sobrino de la fallecida Concejal Delgado de este Ayuntamiento, así como a los demás familiares y amigos del mismo. La Junta de Gobierno Local acuerda su remisión al Departamento de Alcaldía para que remita el pésame.

2.4. La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente mostrar su más sentido pesar por el fallecimiento 7 de mayo de D<sup>a</sup>. V. M. Z. transmitir su pésame al trabajador municipal de este Ayuntamiento a D. A. M. N., cuñado del fallecido, así como a los demás familiares y amigos del mismo. La Junta de Gobierno Local acuerda su remisión al Departamento de Alcaldía para que remita el pésame.

2.5. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad Felicitar a P. S. V. por su primer puesto en el campeonato provincial de tenis en la categoría infantil celebrado del 30 de abril al 2 de mayo en el Club La Salina de San Fernando. La Junta de Gobierno Local acuerda su remisión al Departamento de Alcaldía para que traslade su felicitación.

2.6. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad Felicitar a la gimnasta N. L. M. por sus éxitos en el Campeonato de Andalucía de gimnasia rítmica. La Junta de Gobierno Local acuerda su remisión al Departamento de Alcaldía para que traslade su felicitación.

2.7. Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las siguientes sentencias:

2.7.1. Sentencia recaída en el Procedimiento Social Ordinario nº396/2.015. Expediente administrativo impugnado: Demanda presentada por D. F. D. C. contra el Ayuntamiento de Chipiona, relativa a la desestimación de la reclamación previa en materia de Reclamación de Cantidad y Clasificación Profesional, desestimada mediante Decreto del Concejal Delegado de Personal del Ayuntamiento de Chipiona, de fecha 27 de enero de 2.015. ST recaída es desfavorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

2.7.2. Sentencia recaída en el Procedimiento Abreviado nº 550/2.015. Expediente administrativo impugnado: Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por D. F. J. S. G., contra la desestimación presunta de la solicitud de ejecución de acto firme formulada por el recurrente al Ayuntamiento de Chipiona respecto del acuerdo del Pleno de 18 de octubre de 2012, punto octavo, de iniciar un proceso de promoción interna justo y transparente mediante concurso de méritos a la categoría de oficial de Policía Local de acuerdo con los Decretos 66/2008 y 201/2003 con el mismo número de plazas que los agentes que vienen desarrollando esa función en la



SECRETARIA GRAL.  
LHP/ibc

actualidad. ST recaída es favorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona y se dice expresamente en la misma.

2.7.3. Sentencia recaída en el Procedimiento Abreviado nº 544/2.014. Expediente administrativo impugnado: Recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad REQ Informática y Comunicaciones, S.L., contra la Resolución de fecha 21 de febrero de 2.014 del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Chipiona, recaída en el Expediente de Infracción Urbanística nº 42/2013, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del mismo órgano de fecha 8 de noviembre de 2.013, por la que se impone a la recurrente una sanción de 3.000 euros como responsable de una infracción urbanística consistente en la instalación de una antena de unos 7 metros de altura para una red WIFFI en la frecuencia 2.4 de uso libre, en la C/ Jiménez de Quesada esquina con C/ Pedro de Alvarado de la localidad de Chipiona, sin haber solicitado licencia municipal. La Sentencia es favorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona y se dice expresamente en la misma.

2.7.4 Sentencia recaída en el Procedimiento Abreviado nº 164/2013. Recurrido: Ayuntamiento de Chipiona y Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz. La Sentencia recaída es desfavorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona y de la Diputación de Cádiz.

2.7.5 Sentencia recaída en el Procedimiento Ordinario nº 665/2.011. Expediente administrativo impugnado: Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por D. A. S. R. contra la resolución de fecha 09 de marzo de 2.011 dictada por el concejal Delegado de Personal del Ayuntamiento de Chipiona por el que se resuelve el expediente disciplinario incoado con fecha 20 de octubre de 2.010, por la que se le impuso al Sr. Sánchez una sanción de suspensión de funciones de un año por calificar los hechos como falta muy grave. ST recaída es parcialmente favorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona y se dice expresamente en la misma.

2.3. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por el Sr. Subdelegado del Gobierno en Cádiz al Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, con fecha de entrada 27 de abril de 2016 y número de registro 5206, relativo, felicitando el valioso trabajo realizado dentro del Plan Integral de Seguridad del Gobierno de nuestra nación para la celebración del Gran Premio de España de Motociclismo en el Circuito de Velocidad de Jerez de la Frontera. Acuerda trasladar su más sincera felicitación en su nombre y en nombre de la Junta de Gobierno Local a la Delegación de Tráfico, Fiestas, Protección Civil, Policía Local, Seguridad Ciudadana, por su profesionalidad y el buen hacer demostrado.



## PUNTO TERCERO.- RENTAS Y EXACCIONES.

### 3.1 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PADRÓN DE RECIBOS DE LA TASA POR ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.016 (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada del Área de Hacienda.

“Confeccionado por el Negociado de Rentas y Exacciones el padrón de recibos de la Tasa por entrada y salida de vehículos a través de las aceras, correspondiente al ejercicio de 2016, cuyo resumen es el siguiente:

<b>Nº DE CONTRIBUYENTES</b>	<b>2.638.- CONTRIBUYENTES</b>
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>295.527,33 .-EUROS</b>

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el referido padrón de recibos, siendo fijado el periodo voluntario desde el 01 de Julio al 31 de Octubre de 2.016.-

2º.- Simultáneamente proceder a la exposición pública del expediente durante el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de publicación del edicto cobratorio en el B.O.P quedando de manifiesto la documentación en el Negociado de Rentas y Exacciones.”

### 3.2 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PADRÓN DE RECIBOS DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, CORRESPONDIENTE, AL EJERCICIO DE 2.016 (R).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada del Área de Hacienda.

“Confeccionado por el Negociado de Rentas y Exacciones el padrón de recibos de la Tasa por el servicio de recogida, tratamiento y aprovechamiento de basuras y residuos sólidos y urbanos correspondiente al ejercicio de 2016, cuyo resumen es el siguiente:

<b>Nº DE CONTRIBUYENTES</b>	<b>20.888.- CONTRIBUYENTES</b>
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>2.240.782,64.-EUROS</b>



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

SECRETARIA GRAL.

LHP/ibc

**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el referido padrón de recibos, siendo fijado el periodo voluntario desde el 01 de Julio al 31 de Octubre de 2.016.-

2º.- Simultáneamente proceder a la exposición pública del expediente durante el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de publicación del edicto cobratorio en el B.O.P quedando de manifiesto la documentación en el Negociado de Rentas y Exacciones”

**3.3 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PADRÓN DE RECIBOS DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TOLDOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.016 (R)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada del Área de Hacienda.

“Confeccionado por el Negociado de Rentas y Exacciones el padrón de recibos de la Tasa por ocupación de la vía pública con TOLDOS, correspondiente al ejercicio de 2016, cuyo resumen es el siguiente:

<b>Nº DE CONTRIBUYENTES</b>	<b>341.- CONTRIBUYENTES</b>
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>34.975,12.-EUROS</b>

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el referido padrón de recibos, siendo fijado el periodo voluntario desde el 01 de Julio al 31 de Octubre de 2.016.-

2º.- Simultáneamente proceder a la exposición pública del expediente durante el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de publicación del edicto cobratorio en el B.O.P quedando de manifiesto la documentación en el Negociado de Rentas y Exacciones.”

**3.4 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PADRÓN DE RECIBOS DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON KIOSCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.016 (R)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada del Área de Hacienda.

“Confeccionado por el Negociado de Rentas y Exacciones el padrón de recibos de la Tasa por ocupación de la vía pública con KIOSCOS, correspondiente al ejercicio de 2016, cuyo resumen es el siguiente:

Nº DE CONTRIBUYENTES	25.- CONTRIBUYENTES
TOTAL EUROS	31.681,76.-EUROS

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el referido padrón de recibos, siendo fijado el periodo voluntario desde el 01 de Julio al 31 de Octubre de 2.016.-

2º.- Simultáneamente proceder a la exposición pública del expediente durante el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de publicación del edicto cobratorio en el B.O.P quedando de manifiesto la documentación en el Negociado de Rentas y Exacciones.”

**PUNTO CUARTO PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS PARA RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN SOLICITANDO NULIDAD CONTRA ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 22 DE ENERO DE 2014. (P)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Playas.

“1.-) LA INADMISION A TRAMITE del RECURSO DE REVISION presentado contra el Acuerdo de fecha 22 de Enero del 2014, de conformidad con lo establecido en el art.119 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin necesidad de recabar dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando el mismo se funde en algunas de las causas previstas en el apartado 1 del artículo anterior o en el supuesto de que hubiesen desestimado en cuanto al fondo del asunto otros recurso sustancialmente iguales.

2.-) Se proceda a dar traslado del presente acuerdo al recurrente a los efectos oportunos y con los recursos pertinentes.”



SECRETARIA GRAL.  
LHP/ibc

**PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO A PETICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS RELATIVA AL REQUERIMIENTO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 151.2 DEL TRLCSP, A LA EMPRESA DON JOSÉ DEL MORAL DE LA BASTIDA (TRIMAN NAUTIC) EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SALVAMENTO ACUÁTICO EN LAS PLAYAS DE CHIPIONA”(P)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio a petición del Concejal Delegado de Playas.

- **“Primero:** Declarar válido el acto de licitación.
- **Segundo:** De conformidad con lo preceptuado en el artículo 151.2 del TRLCSP, requerir a la Empresa D. J. M. B. (Triman Nautic), para que acredite dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva, por importe de dos mil cien euros (2.100 €).”

**PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN C/ GUINDO Nº 4. (7252/15)(OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

“1.- Admitir a trámite del expediente de solicitud de AFO instado por D./D<sup>a</sup>. J. C. C. Y J. A. R. C., para la edificación COMPUESTA POR DOS (2) VIVIENDAS ENTRE MEDIANERAS en CALLE GUINDO Nº 4.”

**PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA**



## TRASTEROS EN VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN CALLE PERAL Nº 11.(4.571/16)(OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

“CONCEDER Licencia Municipal de Primera Ocupación a D. A. D. M., para trasteros en vivienda unifamiliar entre medianeras en calle Peral nº 11, con referencia catastral: 9484608QA2698C0001XB.”

## PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 15/2015. (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Disciplina Urbanística:

PRIMERO.- Se ordene a D<sup>a</sup> Sandra Lázaro Montalbán el restablecimiento del orden jurídico perturbado por las obras de construcción de una vivienda de unos 30 m<sup>2</sup>, en parcela de 350 m<sup>2</sup>, efectuadas en Pago Vestisquero - Vía Verde, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 15/2015 y, en consecuencia, se proceda a la demolición de vivienda de unos 30 m<sup>2</sup> y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad manifiesta con la ordenación vigente.

SEGUNDO.- Otorgar a D<sup>a</sup> Sandra Lázaro Montalbán un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de DOS MESES (art. 52.3 del RDU).

TERCERO.- En cualquier momento, una vez transcurrido el plazo que, en su caso, se haya señalado en la resolución de los procedimientos de restablecimiento del orden jurídico perturbado o de reposición de la realidad física alterada, para el cumplimiento voluntario de dichas órdenes por parte del interesado, podrá llevarse a cabo su ejecución subsidiaria a costa de éste, sin que haya lugar a la imposición de multas coercitivas como medio de ejecución forzosa, según establece el art. 52.3 del RDU.”

## PUNTO NOVENO CUENTAS Y FACTURAS:

No Presentaron

## PUNTO DÉCIMO: URGENCIAS:

### 10.1. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS RELATIVO A DAR CONOCIMIENTO A LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL TEMPORAL DE MAYO EN EL LITORAL CHIPIONERO.(P)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de





**Ayuntamiento  
de Chipiona**

**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

SECRETARIA GRAL.

LHP/ibc

los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Playas.

1. “Instar a la Demarcación Costas en Andalucía-Atlántico, así como a la Delegación Territorial en Cádiz de la Junta de Andalucía-Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para que acometan cuantas acciones sean necesarias para proceder a la regeneración de las zonas afectadas y que eviten definitivamente la degradación que año tras año viene sufriendo nuestro litoral.
2. Dar traslado a los organismos citados y a la Diputación de Cádiz del presente acuerdo y de la documentación adjunta.

No obstante la Junta de Gobierno Local como órgano de superior criterio acordará lo que estime oportuno.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las doce y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

VºBº  
LA 1ª TTE. ALCALDE



Dª Davinia Valdés del Moral.

LA SECRETARIA GENERAL.



Dª. Leonor Hidalgo Patino.

